



Gobierno del Estado de Quintana Roo



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONVOCATORIA 2004-01

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. SALUD

- DEMANDA 1.1** DINÁMICA DE RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DEL VIH / SIDA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (Modalidad a)
- DEMANDA 1.2** DINÁMICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA MUJERES DE 10 A 49 AÑOS DE EDAD Y ESTRATEGIAS PARA SU PREVENCIÓN. ESTUDIO EN ÁREA RURAL Y URBANA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (Modalidad a)

ÁREA 2. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

DEMANDA 2.1 CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DERIVADA DE LA INMIGRACIÓN AL ESTADO. (Modalidad a)

ÁREA 3. INFRAESTRUCTURA

DEMANDA 3.1 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS DE AGUA DE LA COSTA MAYA, CON LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES PARA SU MANEJO SUSTENTABLE. (Modalidad a)

DEMANDA 3.2 DISEÑO DE NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LAS COSTAS DE QUINTANA ROO. (Modalidad a)

DEMANDA 3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUINTANA ROO (Modalidad a).

ÁREA 4. AGRONEGOCIOS, PESCA Y ACUACULTURA

DEMANDA 4.1 ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO DE GERMOPLASMA DE LAS ESPECIES NATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON IMPORTANCIA AGRÍCOLA Y GANADERA. (Modalidad b)

DEMANDA 4.2 INVESTIGACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE CANALES ALTERNOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR DE PILONCILLO SIN USO DE FLUOCULANTES Y CON UN SISTEMA DE PROCESO INOCUO. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).

DEMANDA 4.3 DIAGNÓSTICO, ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE PECES COMERCIALES. (Modalidad a).

DEMANDA 4.4 ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PESCA DE LOS PRINCIPALES RECURSOS MARINOS DE QUINTANA ROO: INVERTEBRADOS Y PECES COMERCIALES. (Modalidad a)

DEMANDA 4.5 DESARROLLO DE MECANISMOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL ESTADO, PARA PROPORCIONAR UN VALOR AGREGADO. (Modalidad a).

DEMANDA 4.6 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS BIOSEGUROS PARA EL CULTIVO DE ORGANISMOS EN LA ZONA COSTERA (INVERTEBRADOS Y PECES). (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).

DEMANDA 4.7 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLÓGICOS BIOSEGUROS Y ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS PARA EL CULTIVO DE ORGANISMOS

NATIVOS DE LA REGIÓN Y/O ADECUAR LOS EXISTENTES (MARICULTIVOS Y DULCEACUÍCOLAS), CON IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).

ÁREA 5. RECURSOS NATURALES Y FORESTALES

- DEMANDA 5.1.** ESTANDARIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE INVENTARIOS FORESTALES, INCREMENTANDO EL USO Y CONOCIMIENTO DEL NICHOS ECOLÓGICO. (Modalidad a).
- DEMANDA 5.2.** GENERACIÓN DE TABLAS ACTUALIZADAS DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE LAS PRINCIPALES ESPECIES COMERCIALES MADERABLES EN QUINTANA ROO. (Modalidad a).
- DEMANDA 5.3.** DESARROLLO DE CRITERIOS E INDICADORES PARA EVALUAR LA SUSTENTABILIDAD EN BOSQUES TROPICALES DE QUINTANA ROO.. (Modalidad a).

ÁREA 6. DESARROLLO INDUSTRIAL

- DEMANDA 6.1** DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS PARA SATISFACER LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN QUINTANA ROO. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).
- DEMANDA 6.2** DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN EN QUINTANA ROO. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).
- DEMANDA 6.3** DESARROLLO E INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENVASES COMESTIBLES PARA LA MIEL DE ABEJA. (Con 50% de aportaciones de la empresa o usuarios que recibirán los productos del proyecto) (Modalidad b).
- DEMANDA 6.4** DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (con 50% de aportaciones de la empresa)

ÁREA 7. SEGURIDAD PÚBLICA

- DEMANDA 7.1** IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DEBIDO A LA EROSIÓN Y HUNDIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO. (Modalidad a).

DEMANDA 7.2 DESARROLLO DE UN SISTEMA ESTADÍSTICO (SOFTWARE) PARA EL CRUCE DE INFORMACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS DIFERENTES CORPORACIONES POLICIAICAS. (Modalidad b).

DEMANDA 7.3 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA TELEDETECCIÓN DE PLANTÍOS DE NARCÓTICOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR MEDIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN. (Modalidad b).

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de **cinco millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada.

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo.

B2) Competitivo.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al [RENIECYT](#) se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. De la Presentación de las Propuestas

- 2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a una valoración de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el

formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo www.qroo.gob.mx, del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología www.coqcyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **22 de Noviembre de 2004**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Gobierno del Estado de Quintana Roo www.qroo.gob.mx, del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología www.coqcyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **3 de Diciembre de 2004**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT y se entregará una impresión y tres copias debidamente firmadas y su respectiva versión electrónica, en el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología o en las oficinas de la Dirección Regional del CONACYT de la ciudad de Mérida antes del **10 de Enero de 2005**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos en el Área de Desarrollo Industrial y del sector Agronegocios que forman parte de esta convocatoria, deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al Fondo.
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las Demandas Específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Quintana Roo.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores Acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico.
- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Quintana Roo. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo.

7. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el **14 de Febrero de 2005** en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, y del CONACYT.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Fallo del Comité Técnico y de Administración.

El dictamen final de las propuestas será inapelable por parte del Comité Técnico y de Administración del Fondo.

10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Gobierno del Estado de Quintana Roo](#) del [Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología](#), y del [CONACYT](#).

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudaquintanaroo@conacyt.mx o en las oficinas del:

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.

Av. Insurgentes S/N entre Av. Benito Juárez y C. Corozal, Col. Constituyentes,
C. P. 77015, Chetumal, Quintana Roo.
Teléfono / Fax 01(983) 83 319 11 y 83 319 12.

CONACYT - Dirección Regional Sureste

Calle 62 por calle 35 No. 300-C, Col. Centro,
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / Fax 01 (999) 920 63 18 y 920 63 19.

Emitida en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 8 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.